VIDEOVIGILANCIA POR SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

# Identificación del tratamiento

|  |
| --- |
| Nombre y finalidad |
| Nombre | Videovigilancia por seguridad de las instalaciones |
| Descripción finalidad |  Gestión del sistema de videovigilancia destinado a salvaguardar la seguridad e integridad de las instalaciones, bienes y de las personas físicas. |

1. Identificación del responsable del tratamiento

|  |
| --- |
| Responsable del tratamiento |
| Entidad | Ayuntamiento de Níjar |
| NIF | P0406600G |
| Dirección | Plaza de la Glorieta, 1 |
| Teléfono | 675998183 |
| Ejercicio de derechos | dpd@nijar.es |

# Identificación del delegado de protección de datos

|  |
| --- |
| Delegado de protección de datos |
| Nombre | Grupo GM Consultoría Empresarial |
| Dirección | Calle Navarro Rodrigo, 2, Entreplanta |
| Teléfono | 950273236 |
| Correo electrónico | dpd@nijar.es |

1. Licitud del tratamiento

##  Título de licitud

Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

Ley 5/2014 de 4 de abril de Seguridad Privada.

# Plazos de conservación

##  Plazos de conservación

Las imágenes se almacenarán durante el plazo máximo de un mes, con excepción de las imágenes que sean aportadas a los tribunales y a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

# Descripción del tratamiento

##  Origen y procedencia de los datos

Imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia instaladas.

##  Colectivos afectados

Empleados/as, Ciudadano/as, visitantes a las instalaciones de la Entidad Local y cargos públicos.

# Categorías de datos tratados

|  |
| --- |
| Tipologías de datos |
| Infracciones | No se tratan |
| Categorías especiales dedatos |  No se tratan |
| Datos identificativos | Imagen |

1. Medidas de seguridad

##  Medidas técnicas y organizativas aplicadas

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 2016/679, el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación, se han adaptado las medidas técnicas y organizativas necesarias que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

# Comunicaciones de datos

 Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

# Transferencia internacional de datos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  Entidad  | País de destino  | País con nivel adecuado de Protección  |
| No está previstos tratamientos de datos fueradel territorio del Espacio Económico Europeo | No está previstos tratamientos de datos fueradel territorio del Espacio Económico Europeo | No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo |

1. Observaciones

|  |
| --- |
|  Observaciones sobre el tratamiento  |
| n/d. |